



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/018 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

“VEHÍCULOS TERRESTRES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS”



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:35 horas** del día **13 de diciembre de 2024** se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria**, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/018 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS** denominada “**VEHÍCULOS TERRESTRES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **04 de diciembre de 2024**, en la **Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **06 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **11 de diciembre de 2024**, se celebró la **Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.**
- **COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.**
- **MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.



El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/018 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de adquisición, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.		COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.		MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple.		Cumple.		No presentó copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, el participante contará con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, para efectuar el trámite de registro en el Padrón de Proveedores ante la Dirección competente.	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o	Cumple.		Cumple.		Cumple.	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.		COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.		MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.						
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>	Cumple.		Cumple.			De la evaluación cualitativa a la documentación presentada se identifica que el participante no adjunta el documento que acredite la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio, del testimonio de la escritura pública no. 116,990 de los poderes otorgados por MIPYMEX S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en favor del señor Elías Orlando López Salas.
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
	<p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
	<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p>	No le aplica.		No le aplica.		No le aplica.	
	<p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	No le aplica.		No le aplica.		No le aplica.	
	<p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del</p>	No le aplica.		No le aplica.		No le aplica.	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES PARTICIPANTE.	REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.		COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.		MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Cumple.		Cumple.			No cumple, presentó opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS con fecha 04 de noviembre de 2024, lo cual se encuentra fuera del periodo establecido en el numeral 26 de las BASES .
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple.		Cumple.			No cumple, si bien el PARTICIPANTE presentó anexo 14 manifiesto de



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.		COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.		MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
							<p>objeto social en actividad económica y profesionales, en el cual manifiesta que su objeto social está relacionado con el objeto de la licitación, sin embargo, de la revisión cualitativa realizada al documento presentado en anexo 5, numeral 2, inciso C) (Constancia de Situación Fiscal), se desprende que su actividad económica es la de "Transmisores, dispersores de dinero. Dispersores", y el objeto de esta licitación es la adquisición de vehículos terrestres, asimismo, de la revisión cualitativa realizada a los documentos presentados en anexo 5, numeral 2, inciso A) (escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o</p>



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.		COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.		MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
							<p>fusión de la sociedad), se desprende que el objeto social de la empresa es "otorgar toda clase de créditos o préstamos a personas físicas y morales, nacional, connacionales, extranjera, así como créditos personales, créditos simples, créditos de nómina, créditos automotrices, créditos hipotecarios, créditos revolventes, créditos de habilitación o avío, créditos refaccionarios, contratos de mutuo simple o con interés, préstamos personales, préstamos de habilitación o avío, préstamos refaccionarios, factoraje, arrendamiento financiero de bienes muebles o arrendamiento puro de bienes muebles".</p> <p>Por lo que la manifestación presentada en el escrito resulta contradictoria e inconsistente con los datos contenidos en la documentación presentada en su PROPUESTA, tal y como se señala en el párrafo anterior.</p>
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el	Cumple.		Cumple.		Cumple.	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.		COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.		MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .						
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple.		Cumple.		Cumple.	
p)	Anexo 18 . Manifestación de capacidad de entrega de los bienes (ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO). Sólo será considerado cuando aplique.	Cumple.		Cumple.		Cumple.	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona los licitantes cuyas proposiciones tiene como resultado insolvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.** para la **PARTIDA ÚNICA**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, en el que se solicita que el participante presente:

MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.				
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO	OBSERVACIONES
1	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código</p>	<p>De la evaluación cualitativa a la documentación presentada se identifica que el participante no adjunta el documento que acredite la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio, del testimonio de la escritura No. 116,990 de los poderes otorgados por "MIPYMEX" S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en favor del señor Elías Orlando López Salas.</p>	<p>Punto 9.1, específicamente en el inciso d) Anexo 5. Numeral 2. Letra B., de las BASES.</p>	<p>Boleta registral (Inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio)</p>



MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.				
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO	OBSERVACIONES
	de Comercio.			
2	<p>Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:</p> <p>h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p>	<p>De la evaluación cualitativa a la documentación presentada se identifica que el participante presenta opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS de fecha 14 de noviembre de 2024, sin embargo, la CONVOCANTE solicita que dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, esto es con fecha a partir del 04 de diciembre de 2024 y hasta el 11 de diciembre de 2024.</p>	<p>Punto 26, primer párrafo, de las BASES.</p>	<p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</p>
3	<p>Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).</p>	<p>No cumple, si bien el PARTICIPANTE presentó anexo 14 manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales, en el cual manifiesta que su objeto social está relacionado con el objeto de la licitación, sin embargo, de la revisión cualitativa realizada al documento presentado en anexo 5, numeral 2, inciso C) (Constancia de Situación Fiscal), se desprende que su actividad económica es la de "Transmisores, dispersores de dinero. Dispersores", y el objeto de esta licitación es la adquisición de vehículos terrestres, asimismo, de la revisión cualitativa realizada a los documentos presentados en anexo 5, numeral 2, inciso A) (escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad), se desprende que el objeto social de la empresa es "otorgar toda clase de</p>	<p>Punto 9.1, específicamente en el inciso m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social, actividad económica y profesional, de las BASES.</p>	<p>Manifiesto del PARTICIPANTE donde menciona que el objeto social, actividad económica y profesional están relacionadas con la adquisición y/o realización del objeto de la licitación.</p>



MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.				
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO	OBSERVACIONES
		<p>créditos o préstamos a personas físicas y morales, nacional, connacionales, extranjera, así como créditos personales, créditos simples, créditos de nómina, créditos automotrices, créditos hipotecarios, créditos revolventes, créditos de habilitación o avío, créditos refaccionarios, contratos de mutuo simple o con interés, préstamos personales, prestamos de habilitación o avío, prestamos refaccionarios, factoraje, arrendamiento financiero de bienes muebles o arrendamiento puro de bienes muebles”.</p> <p>Por lo que la manifestación presentada en el escrito resulta contradictoria e inconsistente con los datos contenidos en la documentación presentada en su PROPUESTA, tal y como se señala en el párrafo anterior.</p>		

III. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona los licitantes cuyas proposiciones tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los **PARTICIPANTES REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.** y **COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/018 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS** para la adquisición de **“VEHÍCULOS TERRESTRES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fue realizada por el Mtro. Julián Enrique Cerda titular de la Dirección de Aseo Público del Gobierno del Municipio de Guadalajara, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:





- a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, EQUIPO Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL CHASIS Y EL COMPACTADOR.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
a) Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Adjuntar a la Propuesta Técnica, documento en formato libre, en el cual el PARTICIPANTE deberá desarrollar en su totalidad el Anexo 1, "Carta de Requerimientos Técnicos", especificando detalladamente cada una de las características y requisitos solicitados. Este desarrollo deberá ser redactado en primera persona, reflejando el cumplimiento y compromiso con cada punto descrito en dicho Anexo, lo cual garantiza la alineación con las necesidades de la CONVOCANTE y asegura la solvencia de la propuesta en términos técnicos.	X		Cumple al desarrollar en su totalidad el Anexo 1, "Carta de Requerimientos Técnicos", especificando detalladamente cada una de las características y requisitos solicitados, redactado en primera persona, reflejando el cumplimiento y compromiso con cada punto descrito en dicho Anexo, garantizando la alineación con las necesidades de la CONVOCANTE y asegura la solvencia de la propuesta en términos técnicos.
APARTADO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE	X		Cumple con lo solicitado en el apartado OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA	X		Cumple con lo solicitado en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA	X		Cumple con lo solicitado en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: GARANTÍAS	X		Cumple con lo solicitado en el APARTADO GARANTÍAS, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CAPACITACIÓN	X		Cumple con lo solicitado en el APARTADO CAPACITACIÓN, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: SEGURO	X		Cumple con lo solicitado en el APARTADO SEGURO, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA	X		Cumple con lo solicitado en el APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

- b) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.		
PARTIDA ÚNICA VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, EQUIPO Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL CHASIS Y EL COMPACTADOR.		
REQUISITOS	CUMPLE	MOTIVOS



	SI	NO	
a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
a.1 Adjuntar a la Propuesta Técnica, documento en formato libre, en el cual el PARTICIPANTE deberá desarrollar en su totalidad el Anexo 1, "Carta de Requerimientos Técnicos", especificando detalladamente cada una de las características y requisitos solicitados. Este desarrollo deberá ser redactado en primera persona, reflejando el cumplimiento y compromiso con cada punto descrito en dicho Anexo, lo cual garantiza la alineación con las necesidades de la CONVOCANTE y asegura la solvencia de la propuesta en términos técnicos.	X		Cumple al desarrollar en su totalidad el Anexo 1, "Carta de Requerimientos Técnicos", especificando detalladamente cada una de las características y requisitos solicitados, redactado en primera persona, reflejando el cumplimiento y compromiso con cada punto descrito en dicho Anexo, garantizando la alineación con las necesidades de la CONVOCANTE y asegura la solvencia de la propuesta en términos técnicos.
APARTADO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE	X		Cumple con lo solicitado en el apartado OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA	X		Cumple con lo solicitado en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA	X		Cumple con lo solicitado en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: GARANTÍAS	X		Cumple con lo solicitado en el APARTADO GARANTÍAS , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CAPACITACIÓN	X		Cumple con lo solicitado en el APARTADO CAPACITACIÓN , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: SEGURO	X		Cumple con lo solicitado en el APARTADO SEGURO , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA	X		Cumple con lo solicitado en el APARTADO GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA , del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

c) De la **Evaluación Técnica** del PARTICIPANTE MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., para la **PARTIDA ÚNICA, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de acuerdo con la siguiente:

MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, EQUIPO Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL CHASIS Y EL COMPACTADOR.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
a.1 Adjuntar a la Propuesta Técnica, documento en formato libre, en el cual el PARTICIPANTE deberá desarrollar en su totalidad el Anexo 1, "Carta de Requerimientos Técnicos", especificando detalladamente cada una de las características y requisitos solicitados. Este desarrollo deberá ser redactado en primera persona, reflejando el cumplimiento y compromiso con cada punto descrito en dicho Anexo, lo cual garantiza la alineación con las necesidades de la CONVOCANTE y asegura la solvencia de la propuesta en términos técnicos.		X	No cumple, dentro del formato Anexo 2 propuesta técnica no especifica marca y modelo de los bienes ofertados (chasis y caja compactadora), compañía aseguradora, GPS y telemetría, así como tampoco especifica el tiempo de entrega. Como se solicita en el ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA .
APARTADO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE 1. Anexar a su PROPUESTA , carta(s) de apoyo original(es) del(de los) fabricante(s) tanto del(de los) chasis(es) como del(de los) compactador(es)		X	No cumple, si bien el participante presenta carta de apoyo original donde señala que tiene la capacidad para realizar la entrega de las unidades chasis dentro del plazo señalado en las BASES , suscrita por la representante



MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA UNICA VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, EQUIPO Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL CHASIS Y EL COMPACTADOR.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
<p>ofertados, dirigida(s) a la CONVOCANTE, en la(s) cual(es) se mencione el apoyo al PARTICIPANTE y en donde se señale el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, manifestando, además, que cuentan con la capacidad de producción para cumplir con la entrega de los chasis y compactadores en el plazo, términos y con las características señaladas en este anexo.</p>			<p>legal de la empresa DUALATOR GASTEC MEX S.A. DE C.V., esta empresa resulta, de acuerdo con la información, consultada por medio de motores de búsqueda de la página web, de donde se desprende que en la Dirección de padrón y licencias del Gobierno del Municipio de Guadalajara, dirección electrónica https://modulos.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencia/descarga/L/466709, de acceso público, y donde se desprende la licencia de dicha empresa, señalado en su contenido que el giro declarado es el "COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMOVILES USADOS" y su actividad "COMPRA Y VENTA DE CAMIONES", y cuyo domicilio es coincidente con el plasmado en el documento denominado <i>Carta de apoyo de fabricante del chasis cabina</i> presentada por el PARTICIPANTE, no se encuentran indicios en la verificación de la documentación presentada por el participante que vinculen a la empresa que emite la carta con el carácter de fabricante, fabricante de la marca ofertada del chasis cabina SITRAK.</p> <p>Y tal y como se desprende de la verificación a la información presentada, la empresa con razón social DUALATOR GASTEC MEX S.A. DE C.V se identifica como una concesionaria de venta de unidades.</p> <p>La correspondiente consulta fue realizada de conformidad con lo establecido en el último párrafo del APARTADO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, en el que se establece que la CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar por cualquier medio legal la veracidad de la información y documentación presentada en los puntos 1 al 8.</p> <p>Por lo anterior, se desprende el PARTICIPANTE no cumple con el requisito solicitado en el APARTADO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos punto 1.</p>
<p>APARTADO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</p> <p>2. Carta de apoyo del(de los) fabricante(s) del(de los) chasis(es) ofertado(s), dirigida(s) a la CONVOCANTE, en la(s) cual(es) se mencione el apoyo al PARTICIPANTE y en donde se señale el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, y además especifique que el periodo de garantía será igual o superior al solicitado en este anexo, aún con la instalación del compactador como equipo aliado.</p>		X	<p>No cumple, si bien el PARTICIPANTE presenta carta de apoyo original donde especifica que otorga una garantía igual al solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos de las BASES, suscrita por la representante legal de la empresa DUALATOR GASTEC MEX S.A. DE C.V., esta empresa resulta, de acuerdo con la información, consultada por medio de motores de búsqueda de la página web, de donde se desprende que en la Dirección de padrón y licencias del Gobierno del Municipio de Guadalajara, dirección electrónica https://modulos.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencia/descarga/L/466709, de acceso público, y donde se desprende la licencia de dicha empresa, señalado en su contenido que el giro declarado es el "COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMOVILES USADOS" y su actividad "COMPRA Y VENTA DE CAMIONES", y cuyo domicilio es coincidente con el plasmado en el documento denominado <i>Carta de apoyo de fabricante del chasis</i></p>



MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA UNICA VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, EQUIPO Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL CHASIS Y EL COMPACTADOR.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
			<p><i>cabina</i> presentada por el PARTICIPANTE, no se encuentran indicios en la verificación de la documentación presentada por el participante que vinculen a la empresa que emite la carta con el carácter de fabricante, fabricante de la marca ofertada del chasis cabina SITRAK.</p> <p>Y tal y como se desprende de la verificación a la información presentada, la empresa con razón social DUALATOR GASTEC MEX S.A. DE C.V se identifica como una concesionaria de venta de unidades.</p> <p>La correspondiente consulta fue realizada de conformidad con lo establecido en el último párrafo del APARTADO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, en el que se establece que la CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar por cualquier medio legal la veracidad de la información y documentación presentada en los puntos 1 al 8.</p> <p>Por lo anterior, se desprende el PARTICIPANTE no cumple con el requisito solicitado en el APARTADO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos punto 2.</p>
<p>APARTADO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</p> <p>6. Deberá presentar catálogo(s) y/o ficha(s) técnica(s), emitidas por el fabricante, del(de los) producto(s) ofertado(s), en la(s) que se deberá señalar el cumplimiento de cada una de las características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el presente anexo de requerimientos técnicos. El(los) catálogo(s) y/o ficha(s) técnica(s) deberán presentarse en idioma español y en caso de estar en otro idioma, deberá presentarse la traducción simple al español, y en este caso el PARTICIPANTE será responsable de la exactitud de la traducción que se haga de los documentos, el PARTICIPANTE deberá referenciar en color rojo todas y cada una de las características solicitadas en este anexo respecto al chasis y su compactadora.</p>		X	<p>No cumple, el participante presenta catálogo(s) y/o ficha(s) técnica(s), emitidas por el fabricante, sin embargo el participante el PARTICIPANTE no los presenta referenciadas en color rojo todas y cada una de las características solicitadas en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos respecto al chasis y su compactadora.</p> <p>Como se solicita en el APARTADO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>
<p>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</p> <p>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</p> <p>Cabina convencional fija de acero galvanizado, con cofre sobre motor.</p>		X	<p>No cumple, oferta cabina convencional fija de acero galvanizado montado sobre el motor.</p> <p>Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>
<p>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</p> <p>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</p> <p>Embrague de ajuste manual de disco sencillo de 14", con capacidad de 600 LB-PIE.</p>		X	<p>No cumple, oferta embrague de ajuste manual de disco sencillo 17", sin mencionar que cuenta con capacidad de 600 LB-PIE.</p> <p>Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>
<p>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</p> <p>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</p> <p>Suspensión auxiliar libre de mantenimiento con capacidad mínima de 4,500</p>		X	<p>No cumple, se solicita suspensión auxiliar libre de mantenimiento con capacidad mínima de 4,500 libras y el participante no la oferta.</p> <p>Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES,</p>



MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA UNICA			
VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, EQUIPO Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL CHASIS Y EL COMPACTADOR.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
libras.			PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA Bastidor tipo escalera con largueros en "C" con tratamiento térmico, con resistencia a la cedencia de 120,000 psi.		X	No cumple, el participante no oferta Bastidor tipo escalera con largueros en "C" con tratamiento térmico, con resistencia a la cedencia de 120,000 psi. Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA Sistema de escape horizontal montado dentro del larguero derecho.		X	No cumple, el PARTICIPANTE oferta sistema de escape horizontal con catalizador SCR, sin especificar que está montado dentro del larguero derecho. Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA Sistema eléctrico de 12 voltios/100 amperes (...)		X	No cumple, oferta sistema eléctrico de 24 voltios/80 amperes. Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA Toma de fuerza con acoplamiento remoto o directo.		X	No cumple, el participante no oferta toma de fuerza con acoplamiento remoto o directo. Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA Plafones led con función de intermitentes, direccionales, freno, reversa y luces para circulación, de acuerdo a las normas y reglamentos de la SCT.		X	No cumple, el participante no oferta Plafones led con función de intermitentes, direccionales, freno, reversa y luces para circulación, de acuerdo a las normas y reglamentos de la SCT. Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA Con aplicación de primer recubrimiento epóxico.		X	No cumple, el participante no oferta caja compactadora con aplicación de primer recubrimiento epóxico. Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA		X	No cumple, el participante no oferta caja compactadora con aplicación de poliuretano de alto contenido de sólidos color blanco.



MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
PARTIDA ÚNICA VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, EQUIPO Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL CHASIS Y EL COMPACTADOR.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
Con aplicación de poliuretano de alto contenido de sólidos color blanco.			Como se solicita en el APARTADO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES, PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
APARTADO: GARANTÍAS PUNTO: Garantía del chasis y del motor Garantía de 3 años o 350,000 km de operación, lo que ocurra primero, de acuerdo con el manual o póliza de garantía del fabricante.		X	No cumple, el participante oferta garantía de 3 años o 160,000 km o 12,000 horas de operación de operación, lo que ocurra primer. Como se solicita en el APARTADO GARANTÍAS, PUNTO Garantía del chasis y del motor del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se DESECHAN.

Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES, en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., por las razones que a continuación se señalan.

I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE, NI TÉCNICAMENTE PARA LA PARTIDA ÚNICA, con la totalidad de los requisitos de carácter Legal Administrativos y Técnicos y en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, ambos de las BASES de la CONVOCATORIA, el incumplimiento se fundamenta en lo siguiente:

MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>D. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para</p>	<p>De la evaluación cualitativa a la documentación presentada se identifica que el participante no adjunta el documento que acredite la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio, del testimonio de la escritura No. 116,990 de los poderes otorgados por "MIPYMEX" S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en favor del señor Elias Orlando López Salas.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a) y c) de las BASES, en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY.</p>



Adquisiciones

MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		
2	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	De la evaluación cualitativa a la documentación presentada se identifica que el participante presenta opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS de fecha 14 de noviembre de 2024, sin embargo, la CONVOCANTE solicita que dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, esto es con fecha a partir del 04 de diciembre de 2024 y hasta el 11 de diciembre de 2024.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a) y c) de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
3	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	No cumple, si bien el PARTICIPANTE presentó anexo 14 manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales, en el cual manifiesta que su objeto social está relacionado con el objeto de la licitación, sin embargo, de la revisión cualitativa realizada al documento presentado en anexo 5, numeral 2, inciso C) (Constancia de Situación Fiscal), se desprende que su actividad económica es la de "Transmisores, dispersores de dinero. Dispersores", y el objeto de esta licitación es la adquisición de vehículos terrestres, asimismo, de la revisión cualitativa realizada a los documentos presentados en anexo 5, numeral 2, inciso A) (escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad), se desprende que el objeto social de la empresa es " <i>otorgar toda clase de créditos o préstamos a personas físicas y morales, nacional, connacionales, extranjera, así como créditos personales, créditos simples, créditos de nómina, créditos automotrices, créditos hipotecarios, créditos revolventes, créditos de habilitación o avío, créditos refaccionarios, contratos de mutuo simple o con interés, préstamos personales, prestamos de habilitación o avío, prestamos refaccionarios, factoraje, arrendamiento financiero de bienes muebles o arrendamiento puro de bienes muebles</i> ". Por lo que la manifestación presentada en el escrito resulta contradictoria e inconsistente con los datos contenidos en la documentación presentada en su PROPUESTA , tal y como se señala en el párrafo anterior.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y s) de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
4	APARTADO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE 1. Anexar a su PROPUESTA , carta(s) de apoyo original(es) del(de los) fabricante(s) tanto del(de los) chasis(es) como del(de los) compactador(es) ofertados, dirigida(s) a la CONVOCANTE , en la(s)	No cumple, si bien el participante presenta carta de apoyo original donde señala que tiene la capacidad para realizar la entrega de las unidades chasis dentro del plazo señalado en las BASES , suscrita por la representante legal de la empresa DUALATOR GASTEC MEX S.A. DE C.V., esta	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y s) de las BASES , en



Adquisiciones

MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
	<p>cual(es) se mencione el apoyo al PARTICIPANTE y en donde se señale el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, manifestando, además, que cuentan con la capacidad de producción para cumplir con la entrega de los chasises y compactadores en el plazo, términos y con las características señaladas en este anexo.</p>	<p>empresa resulta, de acuerdo con la información, consultada por medio de motores de búsqueda de la página web, de donde se desprende que en la Dirección de padrón y licencias del Gobierno del Municipio de Guadalajara, dirección electrónica https://modulos.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencia/descarga/L/466709, de acceso público, y donde se desprende la licencia de dicha empresa, señalado en su contenido que el giro declarado es el "COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMOVILES USADOS" y su actividad "COMPRA Y VENTA DE CAMIONES", y cuyo domicilio es coincidente con el plasmado en el documento denominado <i>Carta de apoyo de fabricante del chasis cabina</i> presentada por el PARTICIPANTE, no se encuentran indicios en la verificación de la documentación presentada por el participante que vinculen a la empresa que emite la carta con el carácter de fabricante, fabricante de la marca ofertada del chasis cabina SITRAK.</p> <p>Y tal y como se desprende de la verificación a la información presentada, la empresa con razón social DUALATOR GASTEC MEX S.A. DE C.V se identifica como una concesionaria de venta de unidades.</p> <p>La correspondiente consulta fue realizada de conformidad con lo establecido en el último párrafo del APARTADO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, en el que se establece que la CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar por cualquier medio legal la veracidad de la información y documentación presentada en los puntos 1 al 8.</p> <p>Por lo anterior, se desprende el PARTICIPANTE no cumple con el requisito solicitado en el APARTADO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos punto 1.</p>	<p>correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY.</p>
5	<p>APARTADO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</p> <p>2. Carta de apoyo del(de los) fabricante(s) del(de los) chasis(es) ofertado(s), dirigida(s) a la CONVOCANTE, en la(s) cual(es) se mencione el apoyo al PARTICIPANTE y en donde se señale el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, y además especifique que el periodo de garantía será igual o superior al solicitado en este anexo, aún con la instalación del compactador como equipo aliado.</p>	<p>No cumple, si bien el PARTICIPANTE presenta carta de apoyo original donde especifica que otorga una garantía igual al solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos de las BASES, suscrita por la representante legal de la empresa DUALATOR GASTEC MEX S.A. DE C.V., esta empresa resulta, de acuerdo con la información, consultada por medio de motores de búsqueda de la página web, de donde se desprende que en la Dirección de padrón y licencias del Gobierno del Municipio de Guadalajara, dirección electrónica https://modulos.guadalajara.gob.mx/transparencia/licencia/descarga/L/466709, de acceso público, y donde se desprende la licencia de dicha empresa, señalado en su contenido que el giro declarado es el "COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMOVILES USADOS" y su actividad "COMPRA Y VENTA DE CAMIONES", y cuyo domicilio es coincidente con el plasmado en el documento denominado <i>Carta de apoyo de fabricante del chasis cabina</i> presentada por el PARTICIPANTE, no se encuentran indicios en la verificación de la documentación presentada por</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y s) de las BASES, en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY.</p>



MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
		<p>el participante que vinculen a la empresa que emite la carta con el carácter de fabricante, fabricante de la marca ofertada del chasis cabina SITRAK.</p> <p>Y tal y como se desprende de la verificación a la información presentada, la empresa con razón social DUALATOR GASTEC MEX S.A. DE C.V se identifica como una concesionaria de venta de unidades.</p> <p>La correspondiente consulta fue realizada de conformidad con lo establecido en el último párrafo del APARTADO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, en el que se establece que la CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar por cualquier medio legal la veracidad de la información y documentación presentada en los puntos 1 al 8.</p> <p>Por lo anterior, se desprende el PARTICIPANTE no cumple con el requisito solicitado en el APARTADO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos punto 2.</p>	
6	<p>APARTADO: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE</p> <p>6. Deberá presentar catálogo(s) y/o ficha(s) técnica(s), emitidas por el fabricante, del(de los) producto(s) ofertado(s), en la(s) que se deberá señalar el cumplimiento de cada una de las características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el presente anexo de requerimientos técnicos. El(los) catálogo(s) y/o ficha(s) técnica(s) deberán presentarse en idioma español y en caso de estar en otro idioma, deberá presentarse la traducción simple al español, y en este caso el PARTICIPANTE será responsable de la exactitud de la traducción que se haga de los documentos, el PARTICIPANTE deberá referenciar en color rojo todas y cada una de las características solicitadas en este anexo respecto al chasis y su compactadora.</p>	<p>No cumple, el participante presenta catálogo(s) y/o ficha(s) técnica(s), emitidas por el fabricante, sin embargo el participante el PARTICIPANTE no los presenta referenciadas en color rojo todas y cada una de las características solicitadas en el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos respecto al chasis y su compactadora.</p> <p>Como se solicita en el APARTADO OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y s) de las BASES, en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY.</p>
7	<p>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</p> <p>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</p> <p>Cabina convencional fija de acero galvanizado, con cofre sobre motor.</p>	<p>No cumple, el PARTICIPANTE oferta cabina convencional fija de acero galvanizado montado sobre el motor.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y m) de las BASES, en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY.</p>
8	<p>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</p> <p>PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA</p> <p>Embrague de ajuste manual de disco sencillo de 14", con capacidad de 600 LB-PIE.</p>	<p>No cumple, el PARTICIPANTE oferta embrague de ajuste manual de disco sencillo 17", sin mencionar que cuenta con capacidad de 600 LB-PIE.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y m) de las BASES, en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY.</p>
9	<p>APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES</p>	<p>No cumple, se solicita suspensión auxiliar libre de mantenimiento con capacidad mínima de 4,500 libras y el PARTICIPANTE no la oferta.</p>	<p>Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE</p>



Adquisiciones

MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURIDICO
	PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA Suspensión auxiliar libre de mantenimiento con capacidad mínima de 4,500 libras.		PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y m) de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
10	APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA Bastidor tipo escalera con largueros en "C" con tratamiento térmico, con resistencia a la cedencia de 120,000 psi.	No cumple, el PARTICIPANTE no oferta Bastidor tipo escalera con largueros en "C" con tratamiento térmico, con resistencia a la cedencia de 120,000 psi.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y m) de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
11	APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA Sistema de escape horizontal montado dentro del larguero derecho.	No cumple, el PARTICIPANTE oferta sistema de escape horizontal con catalizador SCR, sin especificar que está montado dentro del larguero derecho.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y m) de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
12	APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CHASIS CABINA Sistema eléctrico de 12 voltios/100 amperes (...)	No cumple, el PARTICIPANTE oferta sistema eléctrico de 24 voltios/80 amperes.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y m) de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
13	APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA Toma de fuerza con acoplamiento remoto o directo.	No cumple, el PARTICIPANTE no oferta toma de fuerza con acoplamiento remoto o directo.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y m) de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
14	APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA Plafones led con función de intermitentes, direccionales, freno, reversa y luces para circulación, de acuerdo a las normas y reglamentos de la SCT.	No cumple, el PARTICIPANTE no oferta Plafones led con función de intermitentes, direccionales, freno, reversa y luces para circulación, de acuerdo a las normas y reglamentos de la SCT.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y m) de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
15	APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA COMPACTADORA Con aplicación de primer recubrimiento epóxico.	No cumple, el PARTICIPANTE no oferta caja compactadora con aplicación de primer recubrimiento epóxico.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y m) de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
16	APARTADO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES PUNTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA	No cumple, el PARTICIPANTE no oferta caja compactadora con aplicación de poliuretano de alto contenido de sólidos color blanco.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS



MIPYMEX S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.			
NUMERO	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
	COMPACTADORA Con aplicación de poliuretano de alto contenido de sólidos color blanco.		PARTICIPANTES incisos a), c) y m) de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .
17	APARTADO: GARANTÍAS PUNTO: Garantía del chasis y del motor Garantía de 3 años o 350,000 km de operación, lo que ocurra primero, de acuerdo con el manual o póliza de garantía del fabricante.	No cumple, el PARTICIPANTE oferta garantía de 3 años o 160,000 km o 12,000 horas de operación de operación, lo que ocurra primero.	Con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos a), c) y m) de las BASES , en correlación con lo establecido en los artículos 66 numeral 2, y 69 numeral 2 de la LEY .

Quinto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V. y COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.4 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/018 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS**, denominada **“VEHÍCULOS TERRESTRES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS”**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/018 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V. y COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

RESULTADO ECONÓMICO

DICTÁMEN ECONÓMICO										
PARTICIPANTE					*VPIM	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO				
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.						PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE						





Adquisiciones

UNICA	VEHÍCULO	VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES.	\$3,154,942.52	\$3,154,942.52	-5.90%	UNICA	VEHÍCULO	VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES.	\$3,352,578.41	\$3,352,578.41
			SUBTOTAL	\$3,154,942.52					SUBTOTAL	\$3,352,578.41
			I.V.A.	\$504,790.80					I.V.A.	\$536,412.55
			TOTAL	\$3,659,733.32					TOTAL	\$3,888,990.96

*VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

DICTÁMEN ECONÓMICO										
PARTICIPANTE					*VPIM	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO				
COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.						PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE						
UNICA	VEHÍCULO	VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES.	\$3,198,368.35	\$3,198,368.35	-4.60%	UNICA	VEHÍCULO	VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES.	\$3,352,578.41	\$3,352,578.41
			SUBTOTAL	\$3,198,368.35					SUBTOTAL	\$3,352,578.41
			I.V.A.	\$511,738.94					I.V.A.	\$536,412.55
			TOTAL	\$3,710,107.29					TOTAL	\$3,888,990.96

*VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las propuestas económicas de los **PARTICIPANTES REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.** y **COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.** son convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Derivado de lo anterior, de conformidad con el artículo 59 fracción XI, así como con el punto 9.4 de las **BASES del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se corrobora que el **PARTICIPANTE REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.** se encuentra dentro del parámetro económico establecido en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, presentando el precio más bajo de las propuestas solventes, ofertando 80 **VEHÍCULOS TERRESTRES**



mismos que representan el 50 (cincuenta) por ciento del total de unidades requeridas por la CONVOCANTE, por lo tanto se califica como primera fuente de abasto; así mismo, se corrobora que el PARTICIPANTE COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V. se encuentra dentro del parámetro económico establecido en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ofertando 96 VEHÍCULOS TERRESTRES mismos que representan el 60 (sesenta) por ciento del total de unidades requeridas por la CONVOCANTE, además se encuentra dentro del parámetro establecido de hasta el 3.13% de diferencia en la propuesta económica con respecto a lo ofertado por la primera fuente de abasto, presentando una diferencia del 1.38%, por lo tanto se califica como segunda fuente de abasto, considerándose 80 VEHÍCULOS TERRESTRES mismos que representan el 50 (cincuenta) por ciento restante del total de unidades requeridas por la CONVOCANTE que no fueron ofertadas por la primera fuente de abasto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 66, 67 y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción II de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V., para la partida única respecto a la adquisición de 80 vehículos terrestres recolectores de residuos sólidos (chasis cabina con compactador), que incluye seguro de cobertura amplia, equipo y plataforma de geolocalización y telemetría, así como capacitación sobre el uso del chasis y el compactador relacionada en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de nombre "VEHÍCULOS TERRESTRES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS", por un monto total de \$292,778,665.86 (doscientos noventa y dos millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos 86/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, y resultar ser la primera fuente de abasto por ofrecer el precio solvente más económico y ofertar 80 VEHÍCULOS TERRESTRES que representan el 50% del total de vehículos solicitados en la convocatoria, como se señala a continuación:

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	80	VEHÍCULO	VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES.	\$3,154,942.52	\$252,395,401.60
				SUBTOTAL	\$252,395,401.60
				I.V.A.	\$40,383,264.26
				TOTAL	\$292,778,665.86

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción II de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO a la empresa COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V., para la partida única respecto a la adquisición de 80 vehículos terrestres recolectores de residuos sólidos (chasis cabina con compactador), que incluye seguro de cobertura amplia, equipo y plataforma de geolocalización y telemetría, así como capacitación sobre el uso del chasis y el compactador relacionada en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de nombre "VEHÍCULOS TERRESTRES





RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS”, por un monto total de \$296,808,582.88 (doscientos noventa y seis millones ochocientos ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 88/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, y resultar ser la segunda fuente de abasto considerándose 80 VEHÍCULOS TERRESTRES mismos que representan el 50 (cincuenta) por ciento restante del total de unidades requeridas por la CONVOCANTE que no fueron ofertadas por la primera fuente de abasto, como se señala a continuación:

COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	80	VEHÍCULO	VEHÍCULO TERRESTRE RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (CHASIS CABINA CON COMPACTADOR), QUE INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA POR UNIDAD, EQUIPOS Y PLATAFORMA DE GEOLOCALIZACIÓN Y TELEMETRÍA, ASÍ COMO CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE CHASISES Y COMPACTADORES.	\$3,198,368.35	\$255,869,468.00
				SUBTOTAL	\$255,869,468.00
				I.V.A.	\$40,939,114.88
				TOTAL	\$296,808,582.88

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las BASES del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V. y COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V., tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del CONTRATO, en un periodo comprendido desde la emisión y publicación del FALLO y hasta el 16 de diciembre de 2024, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V. y COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V., acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro de Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Apercíbase a las empresas REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V. y COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/018 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS, así como las previstas por la LEY.

Quinto. El CONTRATO a celebrarse con los PROVEEDORES REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V. y COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V. tendrán una vigencia de la fecha del CONTRATO y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA de los PROVEEDORES, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

Sexto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.



Séptimo. Notifíquese a las empresas **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V. y COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será el día en el que se realice la firma del **CONTRATO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2024/018 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS.**

Octavo. Las empresas **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V. y COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.**, manifestaron que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el servidor público Mtro. Julián Enrique Cerda titular de la Dirección de Aseo Público del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:39 horas**, del día **13 de diciembre de 2024**.

Cumplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Técnico y Económico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica con Voz		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Juan José Ramos Fernández	Consejero Jurídico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Claudia Ivette García Morgado	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social con voz		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante Suplente de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado con Voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DEL ACTA -----